

# COMUNICADO

El Viceministerio de Transportes - **VMT**, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 5146, **comunica a los operadores del Servicio Público de Transporte Automotor Terrestre Internacional**, que considerando el plazo establecido en la normativa señalada; se mantiene el procedimiento habitual respecto al registro de los Contratos de Incorporación hasta la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la reglamentación de los aspectos procedimentales vinculados a dichos contratos.

La Paz, 16 de abril de 2024

